COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Dénamy Freytes Rojas
dfreytes@jrt.gobierno.pr
(787) 620-9540

Junta de Relaciones del Trabajo premia a su capital humano por sus excelentes ejecutorias

San Juan, 6 julio 2012 - Como parte de compromiso de forjar relaciones laborales armoniosas, servir de modelo en la administración pública y de motivar a su capital humano a tenor con su Plan Estratégico denominado ***Visión 2020,*** la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico (JRT), anunció hoy el otorgamiento de un Bono Monetario por la excelencia en las ejecutorias de los empleados de la entidad. Esto bajo el Programa "***Incentivando la Excelencia en las Ejecutorias y el Trabajo en Equipo***". El mismo se impulsa mediante la firma de la Orden Administrativa 2012-07. Este aplica a aquellos que desempeñan labores excelentes de acuerdo al sistema de evaluación establecido en la entidad, sumándose así a unos incentivos previamente otorgados para mejorar sus condiciones de trabajo tales como educación continua, incentivos al crecimiento profesional y a la asistencia perfecta.

Según indicó el Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán, Presidente de la JRT "Hoy, más que nunca reafirmamos nuestro compromiso de fomentar en nuestros Recursos Humanos, el Principio Cardinal del Mérito en el Servicio Público, la educación, la productividad, la motivación y el crecimiento profesional, otorgando este bono que realza la excelencia en el desempeño mediante el establecimiento del Programa "**Incentivando la Excelencia en las Ejecutorias y el Trabajo en Equipo**".

Dicho programa tiene como objetivo, el que empleados adscritos y desempeñando labores en la Junta sujeto a unas evaluaciones excelentes reciban un bono. Con tal incentivo, reconocemos que nuestros empleados en la Junta dan la milla extra.

Creemos que un profesional educado es uno que crece y se incentiva para seguir aportando a Puerto Rico. Tenemos la certeza que este Programa encaminara en nuestro capital humano el deseo continuo de que con Voluntad y Compromiso sigamos Juntos Fortaleciendo la Paz Laboral de nuestra Patria" expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, también conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004 según enmendada también conocida como la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral*.

##

www.jrt.pr.gov

PUERTO RICO VERDE